

 		FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN		CÓDIGO: FV-FO-021 VERSIÓN: 1 FECHA: 10/04/24	
Proceso: Formación para la Vida					
Documento de referencia: Procedimiento selección y admisión FV-PT-005					
Periodo académico (Identificar el periodo según corresponda)		2026-2		Denominación del Programa / Nivel de formación (Identificar la denominación del nivel de formación y del programa académico)	
Lugar de desarrollo (Identificar el Municipio según oferta académica por periodo)		CALDAS- CETAP MANZANARES		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL/ Profesional Universitario	
Identificación del Aspirante Inscrito (Identificar los datos del Aspirante inscrito, según corresponda con su registro en la respectiva etapa con sus resultados)				Resultados de las pruebas de selección y admisión (Registrar la información según corresponda por Aspirante inscrito (Admitido / No Admitido))	
No. Formulario (Registro Arca)	Apellidos y Nombres (Registro Arca)	Documento de Identificación (Registro Arca) - Dato número encriptado	Resultado Etapa # 2 Aspirantes inscritos admitidos (Admitido / No Admitido)	Etapa # 2 Registro de puntaje (Pruebas de selección Aspirante Admitido / Aspirante No Admitido)	
211819	AGUIRRE ARIAS OLGA BIBIANA	24873xxx	ADMITIDO	68,32	
211175	OROZCO TANGARIFE HEIDY VANESSA	1054867xxx	ADMITIDO	67,75	
209358	GALLO ARANGO SIMON	1054860xxx	ADMITIDO	56,25	
212491	MEDINA MORENO LUIS GABRIEL	1057787xxx	ADMITIDO	56,25	
211186	RIOS OSORIO KAREN TATIANA	1057784xxx	ADMITIDO	54,25	
209502	HENAO RESTREPO VERONICA	1193155xxx	ADMITIDO	53,75	
208796	LOPEZ OSORIO DANIEL SMITH	1053870xxx	ADMITIDO	51,75	
206857	RESTREPO DIAZ TANIA MARCELA	1053862xxx	ADMITIDO	50,5	
208092	ZULUAGA RAMIREZ LINA MARIA	1057783xxx	ADMITIDO	47,81	
207947	RODRIGUEZ CAMPUZANO DIANA ROSMIRA	1013577xxx	ADMITIDO	46,32	
206991	HINCAPIE GRAJALES CLAUDIA CELMERY	1058847xxx	ADMITIDO	45,25	
213237	ORTIZ ERMUDEZ YESENIA	1002732xxx	ADMITIDO	45,25	
212604	FLOREZ GUTIERREZ ANDREA	1000105xxx	ADMITIDO	44,5	
207556	BASTOS RAMIREZ MARYLUZ	24738xxx	ADMITIDO	43,97	
212503	ACOSTA CASTAÑO JULIETH DUVIANA	1030659xxx	ADMITIDO	43,5	
212412	HENAO HENAO OSCAR GEOVANNY	80210xxx	ADMITIDO	43,01	
212526	TABARES SILDARRIAGA TATIANA	1055917xxx	ADMITIDO	42,74	
210390	LALINDE MUÑOZ YULY ALEJANDRA	1058844xxx	ADMITIDO	41,98	
213060	GALLEGO CASTRILLON YEAN JHORMAN	1002731xxx	ADMITIDO	41,49	
207872	QUINTERO GIRALDO OSNEIDER	1057785xxx	ADMITIDO	41,42	
212992	RAMIREZ RAMIREZ PAOLA ANDREA	1058844xxx	ADMITIDO	40,51	
212865	BERRIO BOTERO MANUEL FERNANDO	1057785xxx	ADMITIDO	39,97	
212708	MONTOYA CASTAÑO CRISTIAN CAMILO	1057785xxx	ADMITIDO	39,66	
213045	HINCAPIE GONZALEZ SEBASTIAN	1007247xxx	ADMITIDO	39,24	
212372	MARIN GALVIZ JUAN DAVID	1057784xxx	ADMITIDO	38,75	
207961	GIRALDO CUARTAS JULIAN ANDRES	1057784xxx	ADMITIDO	38,15	
212661	LONDOÑO JARAMILLO LISET FERNANDA	1057787xxx	ADMITIDO	37,75	
211671	FUENTES BETANCUR INGRID VIVIANA	1058843xxx	ADMITIDO	36,19	
212638	JIMENEZ GIRALDO VALENTINA	1002800xxx	ADMITIDO	32,49	
209555	RENDON VANEGAS LEIDY VIVIANA	1038404xxx	ADMITIDO	31,5	
212826	SOTO VASQUEZ MARY LUZ	30236xxx	ADMITIDO	30,99	
OBSERVACIONES ETAPA #2:					
INFORMACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN APERTURA DE COHORTE: Conforme con la reglamentación establecida para la apertura de cohortes que estipula un número mínimo y máximo de cupos de estudiantes (RESOLUCION SC 1698 DE 18-12-2023), se autoriza para la sede académica CALDAS- CETAP MANZANARES la apertura del programa ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL Cohorte 2026-2 Se autoriza y publica el presente listado conforme al número mínimo de aspirantes habilitados y admitidos para el correspondiente programa en la respectiva sede. Cada una de las sedes territoriales verificará dentro de los estudiantes admitidos la asignación de los cupos de admisión conforme con la aplicación reglamentaria del beneficio de exoneración para los siguientes grupos poblacionales: -Población vulnerable: Hasta 6 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción); -Autoridad electa Ley 1551 de 2012: Hasta 10 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Los demás admitidos de los anteriores grupos poblacionales que por su ubicación en la lista de admitidos no sean beneficiarios de las exoneraciones, mantendrán su cupo, como estudiante en condición regular. La elegibilidad se hará en estricto orden descendente, de acuerdo con los criterios de selección establecidos. Si alguno(s) de los aspirantes admitidos no formaliza la matrícula, los cupos serán provistos con estricto orden al listado. La ESAP confirmará la apertura de la cohorte 2026-2, en razón al número mínimo establecido de estudiantes matriculados por Programa / Sede Académica Nota:Una vez surtido el proceso de reclamaciones, se procede a publicar el listado definitivo de admitidos. La ESAP informa que cualquier observación o comunicación relacionada con el presente listado podrá ser remitida al correo electrónico nidyapinilla@esap.edu.co , con el fin de que sea analizada y atendida por la dependencia competente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, hasta el 26 de junio de 2026					